



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACION DEL EQUIPO NACIONAL CADETE (SUB 18) EN LOS DISTINTOS EVENTOS (TORNEOS Y CONCENTRACIONES) DURANTE EL AÑO 2015

CATEGORIA CADETE- (SUB 18)

2015

El sistema de selección de los Equipos Nacionales y su participación en los campeonatos y torneos internacionales, nacionales y concentraciones se registrará por la presente normativa.

Se establece un sistema de evaluación continua de resultados, en el que se parte de un Baremo de Puntuación que recoge todas las actividades que figuran en el Calendario Oficial de la UEJ y FIJ- Las mencionadas actividades tendrán una Puntuación atendiendo al resultado que se obtenga.

Este Sistema de evaluación continua tendrá una duración de periodo Olímpico, 2013-2016, con aplicación de un Baremo corrector similar al que aplica la Internacional en Ranking Mundial.

La Puntuación Total al final de cada año se disminuye en el 50%, de los puntos con los que comenzará la siguiente Temporada, para ello se tomará la Temporada como año natural.

Para formar parte del Equipo Nacional CADETE deberá estar comprendido entre los tres primeros clasificados del ranking Nacional de puntuación para participar en los distintos Torneos del Circuito Internacional de Judo y estar en Posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.

*La Puntuación de Copas de España no se reflejarán en este Baremo, excepto las Super Copas de España de esta categoría, que se valorarán según el cuadro que se acompaña en el Apartado de Baremo, a partir de la próxima temporada 2015-2016.

La categoría CADETE se compone de 8 pesos femeninos y 8 masculinos. Las competiciones nacionales se desarrollarán según la normativa de la Unión Europea de Judo.

Con excepción en la Categoría Cadete Masculina se incrementa un Peso (-46 kg), este será Oficial en la Fase Final del Cto de España Cadete 2015, así como en los Campeonatos Autonomicos clasificatorios para la Fase Final Cadete 2015. En Copas de España sería para la Temporada 2015-2016.

A continuación se expone la normativa y los criterios de selección para designar a los equipos que representen a España tanto en el Campeonato de Europa Cadete, FOGES, como en el Campeonato del Mundo 2015.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

Para acceder a esta Selección los judokas deben haber nacido en los años **1998 ,1999 y 2000.**

- Cada judoka comienza a puntuar en una categoría de peso en la temporada deportiva. En caso de cambio de peso, éste debe ser comunicado con antelación suficiente a la REFEJ y DA. La puntuación que hubiera obtenido hasta ese momento se le suprimirá y desde este momento pasará a clasificarse según el proceso de clasificación. En caso de no obtener la clasificación en la nueva categoría de peso, no volverá a ser convocado a ninguna actividad por su categoría anterior.

3. PROCESO DE SELECCIÓN.

Se establece un sistema de evaluación continua de resultados, en el que se parte de un Baremo de Puntuación que recoge todas las actividades que figuran en el Calendario Oficial de la UEJ y FIJ- Las mencionadas actividades tendrán una Puntuación atendiendo al resultado que se obtenga.

Para los Torneos de superior categoría en los que pueda participar, los resultados que pudiera conseguir se le contabilizaran los Puntos y se sumaran a su Ranking de Puntuación, independientemente también se contarán en la Categoría superior donde hubiera conseguido el resultado (Categoría Junior ó Absoluta).

➤ ACCESO A LA FASE FINAL DEL CTO DE ESPAÑA CADETE E INFANTIL

A la Fase Final Cadete e Infantil accederán:

- 1 judoka por Autonomía por categoría de Peso = 19 judokas.
- 3 judokas por Ranking de Copas Cto.de España. = 3 Judokas.
- 3 judokas de la Federación Autonómica de MADRID= 3 Judokas
- Medallistas en Campeonatos de Mundo, Europa (Cadete, Júnior) y FOGES (Categoría Cadete), de la temporada anterior al Campeonato de España, o estar comprendidos en el RANKING LIST MUNDIAL entre:

- 12 primeros (categoría Masculina y Femenina).

- **TOTAL ACCEDEN por categoría, 25 judokas + los judokas clasificados en el último punto (Medallistas o Rankeados en Ranking List Mundial)**

+

Aquellas plazas LIBRES que queden como resultado de no llevar un Equipo completo alguna Autonomía, se hará un reparto atendiendo al BAREMO establecido en la RFEJYDA por Autonomías EXCLUYENDO a la Federación Autonómica de Madrid.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

4.- BAREMO NACIONAL DE PUNTUACION CADETE (SUB 18)

CADETE

		FOGES	FUENGIROLA	CT.ESP-JR	CT.ESP-CAD	SUPER COPA ESPAÑA CADETE 2015-16
	CT.MUNDO	CT. EUR	EJU.CUP JR	EJU CUP "A"	EJU CUP "B"	
ORO	100	50	25			15
PLATA	80	30	15			10
BRONCE	60	20	10			7
5º CLASIF	40	10				
7º CLASIF	30	5				

* La Puntuación de Súper Copas será para la temporada 2015-16

El resultado conseguido en Copas de España no se tendrá en cuenta en este Ranking, excepto en el caso de las **Súper Copas de España** cuya puntuación obtenida se sumará al Ranking Nacional de Puntuación, a partir de la Temporada 2015-16. El resto de Copas de España sólo se tendrán en cuenta para su Clasificación a la Fase Final de la Categoría CADETE.

NOTA ACLARATORIA SOBRE COPAS DE ESPAÑA

Como se desprende de la Normativa de Copas de España, los TRES primeros Clasificados, una vez finalice el Circuito Nacional de Copas de España (Canarias 2015), acceden a la Fase Final del Cto. de España Cadete.

Esta puntuación contará para formar parte del Equipo Nacional Cadete, donde los primeros clasificados tendrán la posibilidad de asistir a los eventos que la Dirección Deportiva de ésta RFEJYDA considere oportuno, como son Cto de Europa, FOGES, y Cto. Del Mundo, así como la Selección de Judokas para las Concentraciones Oficiales que se establezcan.

A todas las salidas del Circuito a excepción del Cto. Europa. FOGES y Cto. del Mundo, se podrá acceder por LIBRE, sin coste alguno para la Tesorería Central de esta RFEJYDA, aun siendo de categoría superior (Circuito Internacional, Junior y Absoluto), siempre que se cumpla la Normativa de la Categoría respectiva.

Sólo en los tres campeonatos mencionados (Europeo FOGES y Mundial) se hará una Selección por cumplimiento de Criterios establecidos.

Será la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA la encargada de dar a conocer el Equipo que nos represente en el Cto. de Europa, FOGES y Cto. del Mundo respectivamente.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL 2015 .-

Para asistir a cualquier Torneo del Circuito Internacional, es OBLIGATORIO inscribirse a través de la Real Federación Española de Judo.

PROCEDIMIENTO:

Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un Torneo del Circuito Internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Nueva Tarjeta IJF (New Card IJF), que sustituye a la anterior (JUMAS), tarjeta sin la cual no podrá participar en ninguna competición que este bajo el amparo de la UEJ e IJF.

La Real Federación Española de Judo, enviará la relación de inscritos a la Organización del Torneo en cuestión, cumpliendo los requisitos que se establezcan para su participación. Si en una categoría de Peso hubiera más inscritos que los que por Normativa corresponda, se atenderá única y exclusivamente al puesto que ocupe en el Baremo de Puntuación establecido según Categoría de Edad a la que corresponda.

Las peticiones de participación, ya sea para Continental Open ó European Cup, deberán estar en esta Federación con una antelación de 30 días al comienzo del evento, para poder hacer la inscripción en el Nuevo Programa establecido IJF.

EXCEPCION.-

Para facilitar la participación, solo será necesario el VºBº, de la Federación Autonómica correspondiente, cuando se trate de las EUROPEAN CUP JUNIOR, sin Cupo de Participación .

5. NORMATIVA DE SORTEOS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE 2.015

Se establecerán cabezas de serie entre todos los judokas con puntuación en el ranking en cada categoría **(TRES PRIMEROS CLASIFICADOS)** y siempre que sea posible se intentará separar a los judokas procedentes de una misma Autonomía.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO ESPAÑOL PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA 2.015.

Para formar parte del Equipo Nacional CADETE deberá estar en Posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y estar comprendido entre los tres primeros clasificados del Ranking Nacional de Puntuación, se tendrá en cuenta el cumplimiento de alguno de los criterios siguientes:



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

CRITERIOS

1º.- Tener DOS Medallas en el Circuito Internacional, las cuales han debido obtenerse en Categoría Absoluta, Junior o European CUP CADETE.

2º.- Estar comprendido entre el número resultante al aplicar el 15% a su Baremo de Clasificación, es decir:

Se establecerá un Baremo de Clasificación tomando como referencia el Ranking List Mundial de su categoría, al cual se le aplicará el 15% sobre el total de rankeados.

El nº definitivo de Rankeados por Categoría de Peso se cerrará y se publicará al finalizar la **European CUP Cadete de Coimbra (Portugal), días 30 y 31 de Mayo 2015.**

3º.- De no existir judokas que cumplan los Criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA, determinará el Equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad, que será quien marque el nº de judokas que nos represente

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO ESPAÑOL PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO 2015.

Para formar parte del Equipo Nacional CADETE deberá estar en Posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y estar comprendido entre los tres primeros clasificados del Ranking Nacional de Puntuación, se tendrá en cuenta el cumplimiento de alguno de los criterios siguientes:

CRITERIOS

1º.- Medalla en Campeonato de Europa 2015

2º.- Tener TRES Medallas en el Circuito Internacional, las cuales han debido obtenerse en Categoría Absoluta, Junior o European CUP CADETE.

3º.- Estar comprendido entre el número resultante al aplicar el 15% a su Baremo de Clasificación, es decir:

Se establecerá un Baremo de Clasificación tomando como referencia el Ranking List Mundial de su categoría, al cual se le aplicará el 15% sobre el total de rankeados.

El nº definitivo de Rankeados por Categoría de Peso se cerrará y se publicará al finalizar la **European CUP Cadete de Bielsko (Polonia), días 6 y 7 de Junio 2015.**



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

4º.-De no existir judokas que cumplan los Criterios expuestos, la Dirección Técnica de esta RFEJYDA, determinará el Equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad, que será quien marque el nº de judokas que nos represente.

8.- PARTICIPACION EN FOGES 2015

Para acceder a éste Torneo la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA atenderá al CUPO de plazas asignados por el COE. En base a este Cupo la Dirección Deportiva seleccionará, por categoría de peso, a los judokas con mayor número de puntos en el Ranking LIST MUNDIAL Cadete. (IJF World Cadet Ranking List), siempre que este en Posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española

En caso de empate entre alguna categoría de Peso se atenderá al Mejor Resultado de Clasificación en:

- 1.- Cto. Europa 2015.
- 2.- Cto. España 2015.

Nota: siempre y cuando el/los competidor/es se mantengan dentro la misma categoría de peso.

ANEXO 1

Los servicios médicos de la Real Federación Española de Judo serán el único órgano competente y autorizado para emitir los informes correspondientes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, estos informes serán remitidos con la antelación suficiente, antes del evento, a la Dirección Técnica Nacional quien autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un atleta no asistiera a una salida internacional por lesión o enfermedad remitirá el informe correspondiente emitido por los servicios médicos de la Real Federación Española de Judo, para que la salida no cuente como realizada, pudiendo la Dirección Técnica estudiar la concesión de otra salida internacional.

Si un atleta no asistiera a una salida internacional y a criterio de la Dirección Técnica Nacional los motivos no estuvieran justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos.

Si un atleta de una categoría inferior estuviera en el Equipo Nacional Absoluto, se beneficiará de las salidas que le correspondan por cada una de las clasificaciones.

En caso de solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de ambas categorías, será la Dirección Técnica Nacional quien determine a que competición deberá asistir.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

ANEXO 2 - EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Todo convocado tiene la OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo, desde su presentación en el Punto de Convocatoria hasta su Dispersión, ya sea concentración o competición.

En lo que respecta a la uniformidad de competición se recuerda que para toda actividad, ya sea concentración o competición deberá vestir con el judogi oficial de la Real Federación Española de Judo, o sea homologado por la UEJ o FIJ.

En caso de no cumplir este punto relativo a la Uniformidad, el Delegado o Entrenador responsable del Grupo cuando se acuda a una actividad oficial, emitirá informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a la/s siguiente/s convocatorias a las que por derecho les pudiera corresponder.

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo